



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS

Resolución de Alcaldía

Visto que corresponde a los Tenientes del Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Visto que durante los días comprendidos entre el 31 de mayo y el 1 de julio de 2018, ambos inclusive, el señor Alcalde se encontrará ausente del municipio por enfermedad.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que me confiere el apartado 3 del artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 43, 44 y 47 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo:

Primero. – Delegar en D. Domingo de Guzmán Sanz Arranz, Teniente de Alcalde de Hontoria de Valdearados, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos previstos en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el 31 de mayo y el 1 de julio de 2018, ambos inclusive, por causar baja por enfermedad.

Segundo. – Esta delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día 31 de mayo de 2018, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del citado R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero. – Notificar la presente resolución al Sr. Domingo de Guzmán Sanz Arranz, ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y dar cuenta al Pleno de este Ayuntamiento, en la primera sesión que este celebre.

En Hontoria de Valdearados, a 28 de mayo de 2018.

El Alcalde,
Benjamín Martínez Domingo